

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE DICIEMBRE DE 2020

Radicación 110014003048 2020-00504-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado

DISPONE

1° ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas EOS-181 promovida por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de CRISTIAN MORALES MONSALVE.

2°. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO del vehículo de placas EOS-181. OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que deje el automotor a disposición de este proceso, en los parqueaderos Captucol a nivel Nacional y/o en los concesionarios de la Marca Renault.

RECONOCER personería judicial a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a circular stamp or seal.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Notificado por anotación en ESTADO

No.047 de esta misma fecha.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES